



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

VOLANTE EN TURNO: 0616/2021

Por acuerdo del: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

El oficio: No. SFP-OIC-SEyD-061-2021 SIGNADO POR LA LIC. SONIA DENISSE ZAMUDIO ESCOBAR, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEyD, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACION EN RELACION A LA EVALUACION AL REPORTE DE AVANCE CUATRIMESTRAL DEL PTAR.

Fechado el: 25 DE MAYO DE 2021

COORD. DE CONTROL INTERNO

Para: SU CONOCIMIENTO Y ATENCION

c.c.p.


Fecha: 26 DE MAYO DE 2021

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Se turna a: C.P. ELIZABETH GÓMEZ

BLANCO
27 MAY 2021

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS ADMVOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIRMA

 1:00 pm.

NOTA: Favor de dar respuesta al interesado y señalar copia a este Despacho sobre el seguimiento que se dé al mismo.

RECIBÍ

No. Oficio: SFP-OIC-SEyD-061-2021.
Asunto: Evaluación al Reporte de Avance
Cuatrimestral del PTAR.
Chihuahua, Chih., a 25 de mayo de 2021.

DR. CARLOS GONZALEZ HERRERA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PRESENTE.-

Con atención a:
C.P. ELIZABETH GÓMEZ ARIAS.
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
PRESENTE.

Sirva el presente para emitir la Evaluación al Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR, al que hace referencia el oficio DA SPA 024/2021, recibido el 21 de mayo de 2021 y del cual se derivan las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

En cumplimiento al capítulo II Seguimiento de administración de Riesgos, punto 27, de las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Órgano Fiscalizador realiza la Evaluación al Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR, el cual contiene lo siguiente:

a) Observaciones respecto al avance y cumplimiento de las acciones comprometidas, descritas en el reporte correspondiente.

- El Coordinador de Control Interno de la Secretaría señala que, de las **siete acciones de control** establecidas en el programa de trabajo de Administración de Riesgos PTAR correspondientes al periodo enero - abril 2021, de la Secretaría, en 7 riesgos se cumplieron 3 riesgos con 4 acciones con el 100% por ciento , 1 riesgo con 1 acción con el 66%, 1 riesgo con una acción con el 35%, 1 riesgo con una acción con el 19% , 1 riesgo con una acción con el 10% y 2 riesgos con 1 acción cada uno de ellos sin determinar porcentaje de cumplimiento.
- Especificados de la siguiente forma:

| CUMPLIMIENTO | | |
|--------------|---------------------|-----------------------------|
| RIESGOS | ACCIONES DE CONTROL | PORCENTAJE |
| 3 | 4 | 100% |
| 1 | 1 | 66% |
| 1 | 1 | 35% |
| 1 | 1 | 19% |
| 1 | 1 | 10% |
| 2 | 2 | SIN ESPECIFICAR PORCENTAJE. |



b) Recomendaciones al cumplimiento de las acciones de control reportadas que presenten algún tipo de problemática, o respecto a las propuestas de solución presentadas.

Se reporta como problemática al cumplimiento que por motivo de la emergencia sanitaria SARSCOV2, los procesos de algunas áreas operativas de educación, han sufrido modificaciones, mas sin embargo no se realiza propuesta para esas problemáticas.

En lo que respecta al cumplimiento de las acciones de control reportadas

De manera general se recomienda se continúe llevando el seguimiento a todas y cada una de las acciones de control en los factores de riesgo, aplicando las estrategias para administrarlos, cumplir en los tiempos establecidos y comprometidos en el Programa de trabajo de administración de riesgos, se manejen propuestas de solución, así como el apego a las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a efecto de llevar el cumplimiento de lo establecido en el PTAR y con ello lograr que la Universidad se desempeñe de manera objetiva y el Sistema de Control Interno Institucional sea eficaz.

En lo que respecta a las 7 acciones reportadas, se desprende que se comprueban los medios de verificación señalados en el programa de trabajo del PTAR, mismos que fueron remitidos en CD a este órgano Fiscalizador.

Se recomienda seguir generando evidencia del medio de verificación que enriquezca el cumplimiento y/o avances de las acciones y agregarse a una liga electrónica, documento físico o CD.

c) Conclusiones generales sobre el Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR evaluado.

- ✓ En el reporte de avance Cuatrimestral, se apegaron a lo requerido por las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Control Interno a excepción de no haber señalado propuesta alguna de solución para las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso, así como las de no avance, a efecto de considerarse por el Comité u Órgano de Gobierno, según correspondiera. Por lo que resulta importante al tener identificadas las problemáticas que obstaculizan el cumplimiento se elaboren propuestas de solución a efecto de continuar con el avance de las acciones hasta lograr su total cumplimiento y de ser posible hacerlas del conocimiento del comité.
- ✓ Establecer compromisos en las unidades administrativas, así como con el personal responsable de la implementación de las estrategias para administrar riesgos, así como de las acciones de control en los factores de riesgo determinados.
- ✓ Apegarse a las fechas compromiso para la entrega de informes, toda vez que este informe debió de haberse presentad a más tardar el día 14 de mayo de 2021 y fue presentado hasta el día 21 de mayo de la anualidad en curso, es decir es extemporáneo a la fecha límite.
- ✓ Se sugiere se presente por separado cada informe de PTC y PTAR, es decir cada uno de ellos con su respectivo oficio, esto en atención a lo que la SFP a través de correo electrónico envió a los Coordinadores de Control Interno.
- ✓ Apegarse a las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Lo anterior, con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, y al Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual se expiden los lineamientos para asegurar la operatividad de los Órganos Internos de Control de la Administración



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

**ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL**

Pública Centralizada y Paraestatal, Artículo 7, fracción XXXII, Brindar asesoría sobre el sistema de Control Interno de las dependencias y entidades de la APE, en la que se encuentre designado, en cuanto al diseño y funcionamiento, y en materia de detección y administración de riesgos con un enfoque preventivo. Asimismo, vigilar el cumplimiento del marco normativo que en materia de control interno institucional emita la Secretaría, y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la mejora de la gestión y el ejercicio adecuado de los recursos públicos.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SONIA DENISSE ZAMUDIO ESCOBAR
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DE CHIHUAHUA**



Ccp. MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ, Titular de la Secretaría de la Función Pública, para conocimiento.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"